I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N°652 año 2023
2. Nombre del contratista o conviniente:	LUIS EDUARDO DIAZ QUINTERO
3. C.C o Nit	79394086

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	22/02/2023
Fecha de inicio:	22/02/2023
Fecha de terminación:	30/06/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
NA	NA	NA	NA	NA

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	18.666.300
7. Valor Adición (es)	0
8. Valor Total del Contrato o convenio	*18.666.300*

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	1.302.300		
Pago No 2.	4.341.000		
Pago No 3.	4.341.000		
Pago No 4.	4.341.000		
Pago No 5.	0.00		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

10. Sumatoria de No. de Pagos	14.325.300
11. Saldo a Pagar	4.341.000
12. Valor Total Pagado	18.666.300
13. Saldo a Liberar	0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1. Durante el desarrollo del presente contrato, no se realizaron actividades en relacionadas con este ítem, debido a que los postulados de la ley 975 de 2015 fueron trasladados a diferentes establecimientos carcelarios a nivel nacional.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno	2. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se realizó en primer lugar un empalme con las personas que fueron asignadas durante el periodo de contrato, donde se hacía énfasis en los objetivos que se tienen para cada uno de los procesos, además se garantizaba la continuidad de las metas que se habían trabajado hasta el

comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	momento y lograr nuevos objetivos para garantizar una mejor reintegración a la vida civil. Las acciones de acompañamiento se desarrollan en los municipios de: Apulo (1), la mesa (4), Anapoima (4), Anolaima (1), San Antonio del Tequendama Veredas Vancouver y las angustias (2), El Colegio (3), vereda Patio Bonito (2), Pradilla (2), Tena (4), Cachipay (1), Quipile veredas Oriente y San Carlos (3), Bogotá (14). Por una vez se prestó apoyo en los municipios de: Viotá (21), Nilo (3) y Guataqui (3). Además durante el periodo del presente contrato 2 participantes asistieron 1 vez y no volvieron asistir(0708-15 y S0182-2022),ya que ambos solicitaron traslado pero no se presentaron en los grupos territoriales, por lo tanto se ha realizado la búsqueda activa con la familia pero sin éxito.
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	3. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Dentro de las actividades concertadas en el plan de trabajo de cada una de las 16 PPR-E asignadas y que se encuentran activas en el proceso, se realizaron mediante asesorías individuales, la preparación para los encuentros que cada uno de ellos podría tener en relación a los incidentes de reparación y encuentro con victimas ordenados por la magistratura y/o solicitados por la unidad de víctimas.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	4. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se llevaron a cabo cada uno de los seguimientos pactados en los planes de trabajo concertados con los participantes, mediante asesorías individuales, en cada uno de los diferentes procesos; distribuidos de la siguiente forma: PPR-E: 16 PER: 12 PRE: 10 PAD: 3 De estos se atienden 39, debido a que dos, un PPR (0708-15) y PAD (S0182-2022) no han asistido desde el mes de abril. A su vez durante el tiempo del contrato se pusieron en ejecución 22 planes de trabajo, se evaluaron 11 y en el momento de la terminación de presente contrato se encuentran 1 plan de trabajo en elaboración. Asimismo, se actualizaron los instrumentos de empleabilidad, habitabilidad, familia y una línea base de un PER que ingreso en el mes de mayo y se actualizaron dos conceptos psicosociales para iniciar el proceso de culminación. Por último, se utilizó el ARPA y el SIRR para subir cada uno de los seguimientos de los acuerdos pactados.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se generaron procesos de fidelización de las 41 personas asignadas, esto se realizaba mediante contactos telefónicos, en las cuales se programaban las actividades y se dilucidaban preguntas que las personas tenían con relación a su proceso de reintegración a la vida civil. Con estos se logró la adherencia al proceso de las personas de los 4 procesos.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	Por último, no se llevaron a cabo postulaciones al componente especifico, de la población a cargo.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: En primer lugar, se realizó un seguimiento a cada uno de las 41 personas asignadas la identificación de sus necesidades en educación y formación para el trabajo, teniendo como resultado que las siguientes personas se encuentran en procesos educativos: Reincorporación: 60-00263, 60-00289, 60-06053, 60-10086, 60-00957, 60-11292. Nodo la mesa (6) Justicia y Paz: 04-00107, 26-00880CP, 28-01169, 28-01168CP (4) Por último, no se encuentran pendientes cierres de FA o FPT.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	7. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se revisaron cada uno de los casos particulares de las personas asignadas con relación a las actividades productivas, teniendo como resultado lo siguiente: a- 9 se encuentran trabajando formalmente b- 11 están trabajando en su plan de negocio y a su vez laboral informal en diferentes actividades agrícolas. c- 6 no tiene actividad económica actualmente. d- 13 se encuentran trabajando en la informalidad en diferentes áreas.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	8. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se realizo reunión con la alcaldía de Apulo con el fin de lograr apoyo para la consecución de terrenos con el fin de desarrollar proyectos productivos agrícolas en la región. Se hizo acercamientos con la alcaldía del municipio de Tena con el fin de hacer presentación del proceso e iniciar una posible colaboración interinstitucional. Se acompaño a dos PER (60-00289 y 60-00263) al banco agrario de Quipile con el fin de lograr un préstamo para continuar con la expansión de su proyecto productivo. Por último, se realizó reunión virtual con la Corporación Autónoma Regional (CAR), encaminada a aunar esfuerzos para promover acciones que puedan apoyar la reintegración y reincorporación de las personas en proceso.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	9. Durante el presente periodo de contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: realizó reunión con la secretaria de víctimas del municipio de la mesa, con el fin aunar esfuerzos para desarrollar una actividad relacionada con reconciliación y visibilización del proceso de reincorporación y reintegración en el municipio Durante el presente periodo de contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: se realizaron las acciones pertinentes y concretar con el profesional de salud las

	devoluciones del EMP de las 5 personas del proceso que culminan en el mes de junio. Se apoyo a la PPR-E (32-01772) en el traslado de EPS en el municipio de la Mesa.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	10. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: se realizaron las acciones pertinentes y concretar con el profesional de salud las devoluciones del EMP de las 5 personas del proceso que culminan en el mes de junio. Se apoyo a la PPR-E (32-01772) en el traslado de EPS en el municipio de la Mesa.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	11. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se desarrollaron las acciones pertinentes con el fin de determinar que personas podrían ser culminadas de los diferentes procesos teniendo como resultado lo siguientes: Se hace culminación de dos PPR (0393-16 y 0792-14) en el primer semestre del año. Se proyecta para culminación en el segundo semestre a tres PPR (0012-13, 0118-15, 0561-15) y dos PPR-E (15-01146 y 32-01772).

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	12. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se hizo la revisión mensual de las asistencias de cada una de las PPR-E, PPR, PAD y PER asignadas, con el fin de determinar si se había generado alguna inasistencia o incumpliendo a los compromisos del plan de trabajo, teniendo como resultado que se generaron inasistencias desde el mes de abril dos participantes 1 PAD (S0182-2022) y un PPR (0708-15), en cuanto a reincorporación no se presentan problemas para generar su apoyo económico. Por último, se realizó la revisión del uno a uno de los desembolsos correspondientes mensualmente sin que se hubiera presentado novedad.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	13. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se realizo la revisión y ajustes en cuento a las direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los PPR, PPR-E, PAD y PER, con el fin de actualizar los registros de cada uno de ellos. También se hizo seguimiento de las acciones en FA y FPT de las personas en proceso, con el fin de hacer las respectivas planillas de asistencias y solicitar su digitación. A su vez se examinaron que personas del proceso contaban con esquema de seguridad, teniendo como resultado que se presentan 6 con

	esta medida (60-07632, 25-00913, 04-00130, 30-00869, 19-00179, 13-00082), también se determinó que 4 están en proceso de estudio de medidas de seguridad con la UNP (60-00289, 60-10086, 60-00263 y S0176-2022). Por último, se generaron 14 informes judiciales en el semestre.
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	14. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: Se asistió a 9 reuniones de carácter virtual, las cuales tenían como objeto actualizar los procesos misionales y operativos de las funciones establecidas por la ARN. También Se realizaron 2 reuniones presenciales en el GT, con el objetivo de generar conocimientos de entrenamiento y reentrenamiento de los procesos que se tienen en la ARN.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	15. Durante el desarrollo del presente contrato comprendido entre el 22 de febrero y 30 de junio de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades: se entregó al área documental la información física de los planes de trabajo, asistencias, etc., se subieron los soportes al SIRR, se enviaron a la asistente administrativa mensualmente las planillas de educación, y por último se realizaron los registros de las asistencias mediante la captura de huella en el sistema ARPA. Se enviaron mensualmente a a la asesora el reporte de las insistencias y cambios de residencia de JyP. Se entregaron los reportes de cumplimiento de los viajes mensualmente. Se solicitaron a la asistente administrativa las expensas para los viajes programados para la atención de las personas en proceso.

	Por último, se entregaron los ISUM y ISPPI correspondientes a cada seguimiento de los proyectos productivos. Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta:
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	16. se llevó a cabo proceso de apoyo en todas las actividades que fueron requeridas para el buen funcionamiento del proceso de JyP desde la articulación con el equipo de trabajo y propendiendo por el bienestar a nivel organizacional. No se tuvieron en proceso productos de servicios no conformes, ni PQRS por resolver para el periodo 2023.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1 Durante el desarrollo del contrato se logró la fidelización de las personas en proceso de reintegración especial y reincorporación en un 100%.	informe de actividades y registro en SIRR
Meta o logro No 2. Durante el desarrollo del contrato se logró la Culminación del proceso de reintegración a dos PPR.	
-	

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
NA	NA	NA

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA	NA	NA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Durante la ejecución del contrato, no le fue delegada ninguna supervisión.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor
Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	N/A
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	N/A

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se propendió por el cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato y se contribuyó con el desarrollo de las metas establecidas para las cuatro (4) rutas a cargo.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no presentó incumplimiento al contrato

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 30/06/2023

Humberto Rafael Daza Misad

Firmado digitalmente por Humberto Rafael Daza Misad
Fecha: 2023.06.30 14:00:25 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR
HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD

No. cédula: 77.155.658

Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C.
www.bsl.com.co

DATOS PERSONALES

Fecha de Atención: 30/11/2022 Tipo de Consulta: Examen Médico Ocupacional Ingreso

Nombres y Apellidos: Luis Eduardo Diaz Quintero Documento: 79394086

Fecha nacimiento: NA Edad: . Género: . Ciudad residencia: .

Empresa: PARTICULAR Cargo:

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a Luis Eduardo Diaz Quintero con documento de identificación No 79394086 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

RECOMENDACIONES GENERALES

1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO
4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.
5. DIETA BALANCEADA.
6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN
7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19

SALUD FÍSICA Y MENTAL

A no ser que presentes una restricción médica realizar al menos 150 minutos semanales de actividad física de intensidad moderada, o al menos 75 minutos semanales de ejercicio de alta intensidad.
Consume alimentos variados, incluyendo frutas y verduras
Reduce el consumo de sal, grasas saturadas y el azúcar
Mantén una buena hidratación bebiendo suficiente agua
Sigue una rutina y organiza tu tiempo en el trabajo, familia, estudio, cuidado personal y hobbies.
Reduce la exposición a noticias negativas
Mantén el contacto social vía telefónica - virtual o de forma presencial teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad
Evita el consumo de alcohol y drogas
Ayuda a los demás
Mantén hábitos de sueño



JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

Verifica la validez de este certificado



FIRMA TRABAJADOR
Luis Eduardo Diaz Quintero
79394086